

RESOLUCION No. 000890

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS A
RECAUDAR EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 Estatuto General del TdeA – Institución Universitaria, artículo 23 literal d, le corresponde al Rector “*Celebrar y suscribir los contratos y convenios, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes*”.
3. Que después de realizar el análisis económico y financiero sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de servicios educativos de educación superior, es necesario adoptar una orientación para el cobro de los derechos pecuniarios para el TdeA – Institución Universitaria.
4. Que la Institución implementa acciones para el bienestar, la inclusión y la equidad socioeconómica de los integrantes de la comunidad institucional y los usuarios.
5. Que para dar viabilidad a esta normativa se actualizarán los valores de acuerdo con el IPC 5,51% acumulado a octubre de la vigencia 2025, según comunicación de la Subsecretaría de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Superior.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar los derechos pecuniarios para la vigencia 2026, así:

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2026	
			Diurno	Hora
Aula con ayudas	Diurno	Hora	\$	315.800
	Nocturno	Hora	\$	376.500

H.C.Q.Z.E

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$)	
			AÑO 2026	
Laboratorios	Diurno	Hora	\$	376.500
Laboratorios con equipos	Diurno	Hora	\$	504.900
Sala sistemas	Diurno	Hora	\$	376.500
	Nocturno	Hora	\$	504.900
Coliseo	Diurno	Hora	\$	568.200
	Nocturno	Hora	\$	754.300
Aula complejo financiero sin docente	Diurno	Hora	\$	630.300
	Nocturno	Hora	\$	757.000
Aula complejo financiero con docente	Diurno	Hora	\$	946.000
	Nocturno	Hora	\$	1.072.800
Cancha de fútbol	Diurno	Partido	\$	754.200
	Nocturno	Partido	\$	946.000
Placa polideportiva	Diurno	Eventos	\$	188.900
	Nocturno	Evento	\$	315.800
Auditorio Institucional	Sin sonido	Hora	\$	376.500
	Con sonido		\$	568.200
Puestos de trabajo (escritorio, computador, silla ergonómica, teléfono)	Diurno	Mes	\$	1.260.300

SEMILLEROS DEPORTIVOS

Niños - 6 a 14 años	Semestral Académico 4 meses	Sesiones de 2 horas: 4 semanal es	\$	227.400
---------------------	-----------------------------------	---	----	---------

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD INTEGRAL

Cita psicológica	N/A	N/A		Sin costo
Cita odontológica	N/A	N/A	\$	7.100
Cita médica	N/A	N/A		Sin costo
Citología	N/A	N/A	\$	4.300
Multa no asistencia a citas	N/A	N/A	\$	5.800

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACADÉMICOS

Carnet Institucional por pérdida	N/A	N/A	\$	26.000
Certificado de Calificaciones	N/A	Por Nivel		Sin costo
Certificado de estudio pregrado	N/A	N/A		Sin costo
Certificado de estudio posgrado	N/A	N/A		Sin costo
Certificado de trabajo	N/A	N/A		Sin costo
Charlas por persona (Entidades Privadas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	\$	4.300
Charlas por persona (Entidades Públicas) Complejo Financiero	Diurno / Nocturno	Persona	\$	3.100

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2026	
			Por asignatu ra	Sin costo
Copia Microcurrículo	N/A	N/A	\$ 504.700	
Cursos de Inglés por competencias posgrados	N/A	N/A	\$ 176.000	
Cursos de Vacaciones 32 Horas	N/A	N/A	\$ 292.800	
Cursos de Vacaciones 48 Horas	N/A	N/A	\$ 353.200	
Cursos de Vacaciones 64 Horas	N/A	N/A	\$ 315.800	
Derecho de grados pregrado	N/A	N/A	\$ 376.500	
Derechos de grados Especializaciones	N/A	N/A	\$ 1.260.300	
Derechos de grados privados Especializaciones	N/A	N/A	\$ 1.576.100	
Derechos de grado Maestría	N/A	N/A	\$ 1.576.100	
Derechos de grados privados Maestrías	N/A	N/A	\$ 1.641.000	
Derechos de Grado Doctorado	N/A	N/A	\$ 1.641.000	
Derechos de Grados privados Doctorado	N/A	N/A	\$ 1.813.100	
Derechos de grados estudiantes por ciclos propedéuticos que ingresaron durante los semestres 02 de 2012 y 01 de 2014	N/A	N/A	\$ 109.600	
Duplicado acta de grado	N/A	N/A	\$ 56.300	
Duplicado de diploma	N/A	N/A	\$ 91.100	
Duplicado de llaves y cambio de clave, oficinas	N/A	N/A	\$ 36.100	
Duplicado de llaves, llavero y cambio de clave, aulas de clase	N/A	N/A	\$ 44.700	
Examen de Inglés Track Test B1- Validación de Inglés	N/A	N/A	\$ 183.100	
Examen Inglés Postgrados Track Test B1 - Nivel Especialización/ Maestría	N/A	N/A	\$ 95.100	
Examen Inglés Postgrados Track Test B2 - Nivel Doctorado	N/A	N/A	\$ 95.100	
Examen Inglés Track Test A1 - Nivel Técnica y Tecnología	N/A	N/A	\$ 56.200	
Examen inglés Track Test A2 - Docentes de Cátedra	N/A	N/A	\$ 95.100	
Examen Inglés Track Test A2 - Nivel Profesional	N/A	N/A	\$ 56.200	
Examen supletorio Pregrado	N/A	N/A	\$ 37.500	
Examen supletorio especialización	N/A	N/A	\$ 75.000	
Examen supletorio Maestría	N/A	N/A	\$ 105.100	
Examen supletorio Doctorado	N/A	N/A	\$ 157.600	
Formulario de inscripción para Pregrado	N/A	N/A	\$ 17.400	
Formulario de inscripción para Especializaciones	N/A	N/A	\$ 125.500	
Formulario de inscripción para Maestría	N/A	N/A	\$ 188.900	
Formulario de inscripción para Doctorado	N/A	N/A	\$ 315.800	
Registro de Diploma	N/A	N/A	\$ 56.300	
Validación por suficiencia Pregrado	N/A	N/A	\$ 125.500	
Validación por suficiencia Especialización	N/A	N/A	\$ 250.900	
Validación por suficiencia Maestría	N/A	N/A	\$ 351.300	
Validación por suficiencia Doctorado	N/A	N/A	\$ 527.000	

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2026
Jornada completa Aula-Taller Pedagógico Infantil (hijos de empleados, docentes y contratistas).	(8:00 am a 5:00 pm).	Mensual	\$ 379.300
Jornada mañana Aula-Taller Pedagógico Infantil (hijos de empleados, docente y contratistas)	(8:00 am a 12:00 m).	Mensual	\$ 205.700
Jornada tarde Aula-Taller Pedagógico Infantil (hijos de empleados, docentes y contratistas)	(1:00 pm a 5:00 pm).	Mensual	\$ 205.700

El cobro del servicio del Aula Taller para los meses que corresponda a número de días inferiores a 30, se cobrarán proporcionalmente por el número de días calendario; según el valor determinado en la tabla anterior para la vigencia 2026.

CONCEPTOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR (\$) AÑO 2026
VALORCORE (Cuatro competencias+ verificación de rostro)	N/A	N/A	\$ 340.400
REPETICION DE PRUEBA (Cuatro competencias+ verificación de rostro) El candidato puede realizar hasta (3) repeticiones para certificar su nivel de inglés.	N/A	N/A	\$ 170.200
Se utiliza la misma licencia core y solo se agrega la verificación de rostro, habla y escritura (speaking-writing)			
COMPRENSIÓN LECTORA Estudiante de especialización B1 - Maestría B1 - Doctorado B2	N/A	N/A	\$ 210.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Los semilleros deportivos, los servicios de educación continua (diplomados, cursos, diestros, talleres, entre otros) y los programados por la Dirección de Extensión Académica del TdeA, tendrán la siguiente tabla de descuentos sobre el valor establecido de acuerdo con los costos proyectados desde el área de Extensión.

USUARIOS	DESCUENTO
A profesores, investigadores, funcionarios, pensionados, egresados y contratistas del TdeA	20%
A estudiantes de pregrado del TdeA	20%
A estudiantes de posgrado del TdeA	10%
Hijos y cónyuge, compañero (a) permanente de empleado vinculado laboralmente al TdeA o de egresado de esta.	10%
A grupos de 10 o más personas para la misma actividad a través de un único comprobante de pago.	10%

A personas que realicen en el TdeA tres (3) o más cursos o diplomados con pago dentro de la misma vigencia, tendrá el descuento a partir del tercer evento académico.	10%
A estudiantes de otras universidades	7%
A estudiantes extranjeros	5%

PARÁGRAFO: Los anteriores descuentos no serán acumulables entre sí; aplicándose el beneficio de mayor valor. No aplican para propuestas presentadas por la Institución frente a servicios solicitados por demanda.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de las matrículas se rige por los siguientes Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia: Acuerdo Nro. 15 del 19 de octubre de 2011, Acuerdo Nro. 02 del 05 de agosto de 2014, Acuerdo Nro. 01 del 18 de marzo de 2016, Acuerdo 01 del 14 de febrero de 2017, y las Actas Nro. 05 del 06 de octubre de 2015 la cual determinó el valor para el programa de Derecho, Nro. 08 del 20 de diciembre de 2016 determinó el valor para el programa de Ingeniería, Acuerdo 14 del 13 de diciembre del 2023 que determinó el valor de Ingeniería Agronómica y Acta Nro.05 del 29 de octubre de 2019 que determinó el valor del Doctorado.

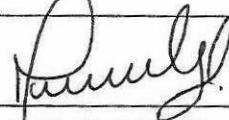
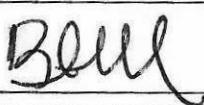
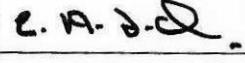
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las anteriores y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los 27 NOV 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LEONARDO GARCIA BOTERO
Rector

			
MARCELA GIRALDO GIRALDO Secretaria General	BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO Directora Administrativa y Financiera	SANDRA MÓNICA BECERRA/GARCÍA Coordinadora Jurídica	CARLOS ALBERTO LONDOÑO QUINTERO Asesor Externo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.